



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUALGAYOC - B.A.  
MAD  
EXPEDIENTE  
N° 957185

Resolución de Alcaldía N° 062-2018-0-MPH-B.A.

Bambamarca, 18 de Enero del 2018.-

### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se proceda a la designación del nuevo responsable de la Sub Gerencia de Educación, Cultural, Deporte y Juventudes de esta Entidad Edit;

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR con eficacia anticipada desde el día 03 de Enero del 2018 al Prof. **VÍCTOR SAUL BURGA SEGOVIA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Lic. Eddy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL

